



DECRETO EXENTO N° 356.-/

**REF: INSTALACIÓN SEÑALÉTICA "NO ESTACIONAR"
Y DEMARCACIÓN**

VISTOS:

1. Las facultades, que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en DFL N° 1/2007, del Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito.
3. Lo establecido en el manual de señalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Terminal de Buses no urbano de la comuna de Futaleufú se encuentra emplazado entre las calles José M. Balmaceda y Eusebio Lillo.
2. Las medidas de seguridad que deben observarse en la circulación de vehículos tanto para los usuarios del Terminal de Buses como para la comunidad escolar del establecimiento educacional Liceo Bicentenario.
3. El informe técnico del Departamento de Tránsito, mediante el cual concluye la necesidad de instalar en calle J.M. BALMACEDA, entre la intercepción de calle Eusebio Lillo y Claudio Matte, una señalética vertical de prohibición "NO ESTACIONAR", que resguarde la seguridad de las personas y la correcta circulación de los vehículos que transitan por dichas vías.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a contar de esta fecha, la instalación de señalética vertical y demarcación en Calle J.M. BALMACEDA, entre la intercepción de calle Eusebio Lillo y Claudio Matte.

"NO ESTACIONAR" y demarcación en color amarillo calzada norte.

- 2.- **DISPONESE**, que la difusión a los usuarios de la presente resolución, se realice a través de la página WEB de esta Municipalidad.
- 3.- **ESTABLECESE**, que dicha señalética comenzará a regir una vez publicado el presente acto administrativo en la página Web del Municipio.
- 4.- **REMITASE**, copia de este acto administrativo a Carabineros de Chile e inspectores municipales para su fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FUTALEUFU, 11 de MARZO de 2025.



MIGUEL MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE

V°B° PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:-Adm. Municipal- Dpto Tránsito - Secretaria Municipal - Archivo Interno